

# DECRETO DE LA ALCALDÍA

D. Antonio Coello Gómez-Rey, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Los Molinos, dicto esta resolución:

Siendo necesario prever las posibles necesidades de contratación temporal de personal para conserje de mantenimiento en las dependencias municipales, cuando la plaza se encuentre vacante, bien por Incapacidad Temporal o por disfrute de vacaciones reglamentarias o licencias y permisos, ya que se considera que el mantenimiento del servicio es una necesidad urgente e inaplazable, y habiéndose aprobado por Decreto de Alcaldía las Bases Generales para la creación de una Bolsa de Trabajo de Personal Temporal para Conserje de Mantenimiento en las Dependencias Municipales, en uso de las facultades que tengo atribuidas con el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, por este mi Decreto, resuelvo:

- 1) Convocar la contratación de la plaza de Conserje de mantenimiento del Polideportivo Municipal, específicamente, ante la previsión de una vacante por I.T. y a expensas de que ésta vacante se produzca, como personal temporal, mediante contrato de duración determinada, interinidad, por sustitución de trabajadores en periodos de vacaciones, de días libres, o por Incapacidad Temporal, con jornada a tiempo total.
- 2) Aprobar la composición del Tribunal de Selección de las citadas pruebas, quedando como sigue:

**Titulares:**

Presidenta: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Fernández Pérez.

Secretaria: D. Ana Isabel Fernández Varas.

Vocal: D. José Reyes Méndez López.

**Suplentes:**

Presidente: D. Víctor Manuel González Romero.

Vocal: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Antonia Alonso de Frutos.

Secretaria: D<sup>a</sup> Laura Miranda Muñoz.

- 3) Publíquese en el Tablón de Edictos y en la página web del Ayuntamiento de Los Molinos.
- 4) Dar traslado a los miembros del Tribunal de Selección.

Fdo.: Antonio Coello Gómez-Rey

Alcalde-Presidente

(Firmado digitalmente según inscripción que figura al pie del presente documento)

Diligencia  
Tomada razón de esta resolución en la Secretaría General en la fecha que consta en la huella de firma digital impresa al pie del documento.  
Queda incorporada al libro de Resoluciones con el número indicado.  
El Secretario  
Eduardo González López

HASH DEL CERTIFICADO:  
0643FD0EF61E2969B528740E99E7911BEBBDC73  
72E2517341C4C7C4780B16E393A16801AF40A847

FECHA DE FIRMA:  
03/11/2016  
03/11/2016

PUESTO DE TRABAJO:  
Alcalde-Presidente  
Toma de Razón-Secretario

NOMBRE:  
Antonio Coello Gómez-Rey  
Eduardo González López



Firmado digitalmente en el Ayuntamiento de Los Molinos - <https://sede.ayuntamiento-losmolinos.es> (GD Carpetas Ciudadano - CSV: 28460IDOC2244268E03822764D98)